

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de diciembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1280-2010-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista las solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias Económicas el 30 de setiembre y 11 de octubre del 2010, mediante las cuales los profesores, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, Eco. RAÚL MORE PALACIOS y Eco. EDGAR LÓPEZ SALVATIERRA, solicitan financiamiento para su asistencia al XIX Congreso Nacional de Economistas del Perú "Economía Mundial Integración Subregional y Competitividad Nacional", organizado por el Colegio de Economistas de Piura y Tumbes, en la ciudad de Piura, del 14 al 16 de octubre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio N° 0419-2010-D/FCE (Expediente N° 149916) recibido el 28 de octubre del 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 279-2010 CF/FCE, por la que se propone otorgar financiamiento a los peticionantes con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1773-2010-UPEP-OPLA y Proveído N° 1487-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de noviembre del 2010; al Oficio N° 410-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 22 de noviembre del 2010; al Informe Legal N° 881-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de diciembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a los profesores Mg. **JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO**, Mg. **VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS**, Eco. **RAÚL MORE PALACIOS** y Eco. **EDGAR LÓPEZ SALVATIERRA** adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto total de S/. 3,450.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo al Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas la suma de S/. 930.00 (novecientos treinta nuevos soles) y a los tres docentes, la suma de S/. 840.00 (ochocientos nuevos soles) a cada uno para sufragar parcialmente los gastos que irrogados por su asistencia al **XIX Congreso Nacional de Economistas del Perú "Economía Mundial Integración Subregional y Competitividad Nacional"**, organizado por el Colegio de Economistas de Piura y Tumbes, en la ciudad de Piura, del 14 al 16 de octubre del 2010, según el siguiente detalle:

A. Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO (Decano)			
a)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”		
	Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local	S/. 210.00 x 03	630.00
b)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”		
	Pasajes: Lima – Piura - Lima	S/. 100.00 x 02	200.00
c)	Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”		
	Inscripción		<u>100.00</u>
			930.00
B. DOCENTES (03).			
a)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por C. de Servicios”		
	Viáticos: Hospedaje, alimentación y movilidad local	S/. 180.00 x3 x 3 doc.	1,620.00
b)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”		
	Pasajes: Lima – Piura - Lima	S/. 100.00 x 2 x 3 doc.	600.00
	Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”		
	Inscripción	S/. 100.00x 3 doc.	<u>300.00</u>
		Total	<u>2,520.00</u>
			<u>S/. 3,450.00</u>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: “Educación”, Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo los docentes financiados presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten las correspondientes relaciones de cuentas debidamente revisadas por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º DEMANDAR**, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas los correspondientes informes académicos y copias de las constancias de participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE, OGA; OPLA; OAGRA;
cc. OCI; OPER; UE; OCP; OT; ADUNAC; e interesados.